

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 446 DEL C.G.P

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE NACIONAL
DEMANDADOS:	COSME CÁRDENAS MARTÍNEZ
RADICADO:	170013103005-2015-00116-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DEL EXTREMO EJECUTANTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 del Estatuto Procesal de la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 08 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 08 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m
TRASLADO: 11, 12 y 13 de septiembre de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 324- 509-5046

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c89ef74a33e36178ad2f3fbccd65ab421e306dd9aac145c68f1c9ee08604bfc**

Documento generado en 07/09/2023 02:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>